

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ORGANISMO AUTÓNOMO

**“GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO”**



GIESE

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES

- 1. NORMATIVA REGULADORA.**
- 2. FUNCIONES.**

II. LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA

- 1. LA PRESIDENCIA.**
- 2. EL CONSEJO RECTOR.**
- 3. LA COMISIÓN DELEGADA.**
- 4. LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA.**

III. GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA

- 1. PRESUPUESTOS.**
- 2. CUENTAS ANUALES.**
- 3. RECOMENDACIONES INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

IV. LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA

- 1. ACUERDOS DE COLABORACIÓN**
- 2. ENAJENACIONES.**
- 3. ADQUISICIONES GRATUITAS.**
- 4. ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES.**
- 5. INCORPORACIONES A PATRIMONIO DEL ESTADO**
- 6. REVERSIONES.**
- 7. RECURSOS OBTENIDOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.**
- 8. OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN Y PLAN DE INVERSIONES.**
- 9. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**
- 10. PLAN ESTRATÉGICO Y OTRAS ACTUACIONES.**

I.-INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES

La “GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL
ESTADO”

(GIESE O.A.) es un Organismo Autónomo de
los previstos en el artículo 98 y siguientes de la
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen
Jurídico del Sector Público.

GIESE

1. NORMATIVA REGULADORA.

- 1.1** La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículos 82 al 86), por la que se crea el Organismo con la denominación de “Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado”, dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- 1.2** La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 55), por la que se facultó a la Gerencia para la suscripción de Convenios de cooperación con otras administraciones, para la gestión y financiación de construcciones para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 1.3** La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 53), que modificó la denominación, duración y funciones de este Organismo, dando lugar a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, con una duración indefinida.
- 1.4** La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas Disposición adicional octava. Bienes afectados al Ministerio del Interior.
- 1.5** Real Decreto 1068/2015, de 27 de noviembre, por el que se establece el régimen específico del sistema de provisión de los puestos de trabajo de los catálogos de las unidades adscritas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
- 1.6** Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Interior, mediante el que se determina la adscripción del O. A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- 1.7** Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el actual Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.

2. FUNCIONES.

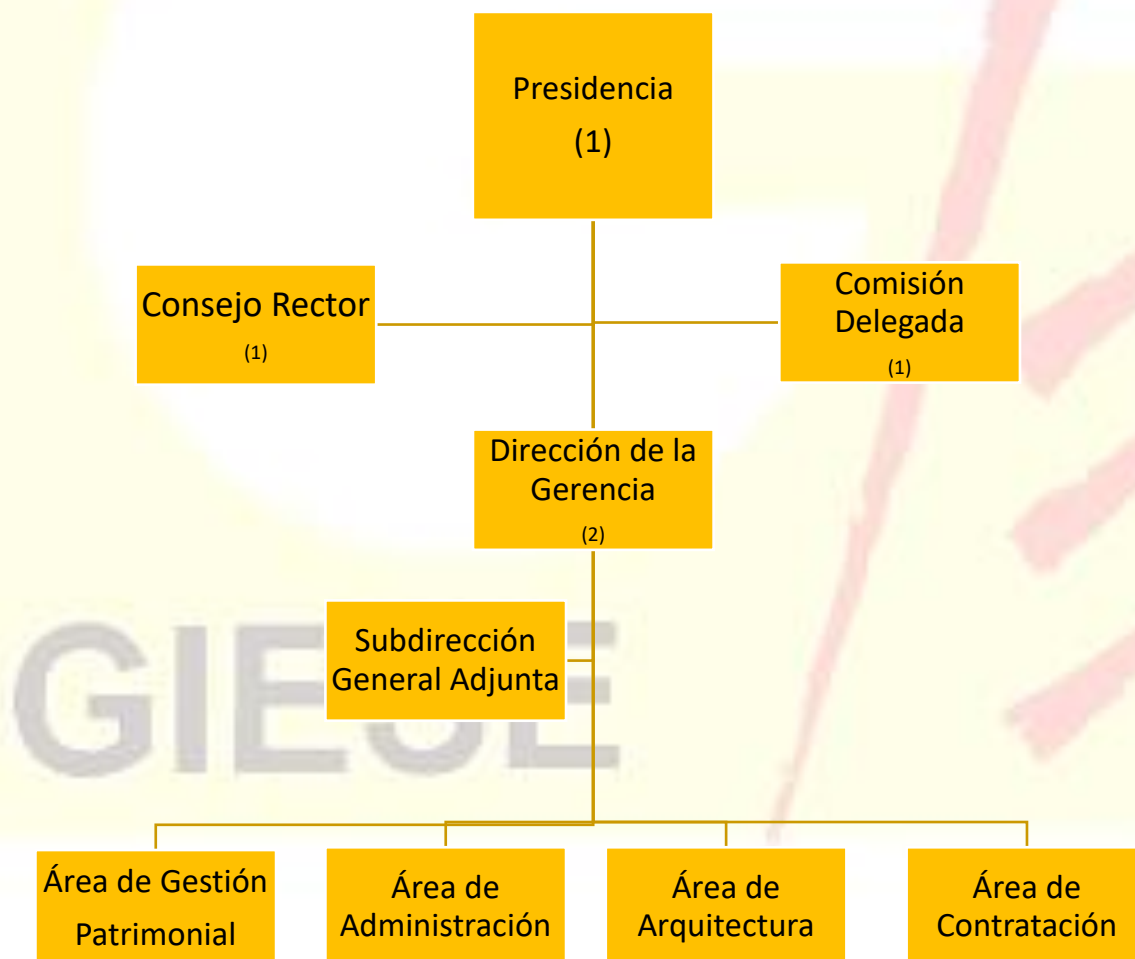
Son funciones de la GIESE O.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 53. Dos de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las siguientes:

- a) **Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo**, a efectos de la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, coordinando el desarrollo de los mismos; y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.
- b) **Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico**, coordinar y desarrollar **los planes de infraestructura de la seguridad del Estado**, así como llevar a cabo **acuerdos de colaboración** al efecto con las corporaciones locales y con las comunidades autónomas.
- c) **Colaborar con los ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes**. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes infraestructura.
- d) **Realizar obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles** afectos a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, sin perjuicio de las que se puedan encomendar a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, de acuerdo con sus estatutos, y a los órganos gestores del Ministerio del Interior.
- e) **Enajenar los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado** puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.
- f) **Adquirir infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Estado**, de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.
- g) **Enajenar onerosamente los bienes muebles** que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.
- h) **Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición**, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda, en colaboración con las administraciones competentes. A tal efecto, podrá **suscribir** con dichas administraciones **convenios**, protocolos o acuerdos, tendentes a favorecer la construcción de viviendas, sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

II.- LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA.

La estructura del Organismo se regula actualmente en el referido Estatuto aprobado mediante Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, en cuyo Capítulo II se determina su organización.

En el citado marco legal, son órganos de gobierno del Organismo Autónomo la Presidencia, el Consejo Rector y la Comisión Delegada. La Dirección de la Gerencia, es el órgano ejecutivo de la misma.



(1) Órganos de Gobierno

(2) Órgano Ejecutivo

1.- LA PRESIDENCIA.

La persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A. será la titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, a quien, como órgano de gobierno, le corresponderá:

- a) Ostentar la representación ordinaria de la GIESE O.A., manteniendo la precisa coordinación con los restantes órganos que participen en la ejecución de infraestructuras de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- b) Presidir el Consejo Rector y la Comisión Delegada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- c) Presentar al Consejo Rector el plan general anual de actuación, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- d) Presentar al Consejo Rector, para su aprobación, el anteproyecto de presupuestos y el inventario de bienes y derechos de la GIESE O.A.
- e) Actuar como órgano de contratación de la GIESE O.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- f) Suscribir los convenios en los que sea parte la GIESE O.A., para el cumplimiento de sus funciones, así como los contratos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de equipamiento para uso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- g) Aprobar y comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, previa consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 noviembre.
- h) Resolver los recursos administrativos que se puedan interponer contra actos o resoluciones emanadas del organismo.
- i) Ejercer cuantas otras funciones le correspondan, conforme a las normas legales o reglamentarias.

2.- EL CONSEJO RECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 904/2021, por el que se aprueba el mencionado Estatuto de la GIESE O.A., es su máximo órgano colegiado.

Además de la alta representación del Organismo, corresponden a este Consejo Rector, entre otras competencias, las siguientes:

- a) Ejercer la alta dirección del organismo, estableciendo las directrices básicas para su gobierno, dirección y administración.
- b) Aprobar el plan general de actuación del organismo, el plan de enajenaciones y el plan de inversiones en bienes inmuebles y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) Aprobar las cuentas anuales, a propuesta de la Presidencia, para su rendición al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Se reunirá al menos una vez al año y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocado. Las reuniones podrán ser presenciales o a distancia.

2.1. Composición:

- a) **La Presidencia:** la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b) **Las vocalías natas:**
 - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
 - La persona titular de la Dirección General de la Policía.
 - La persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil.
 - La persona titular de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.
 - La persona titular de la Dirección General de Vivienda y Suelo.
- c) **La Secretaría:** una persona integrante del personal funcionario de la GIESE O.A., designada por quien desempeñe la Dirección de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

La persona titular del Ministerio del Interior podrá nombrar y cesar otras vocalías que, por el cargo o puesto que desempeñen, estén directamente vinculados a infraestructuras afectadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hasta completar el máximo de nueve vocales.

d) **Vocalías por nombramiento del Ministro del Interior.**

Haciendo uso de esta facultad, el Ministro de Interior designó en virtud de orden de 18 de enero del 2022, con efectos de 1 de enero de 2022, al:

- El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior.

3.- LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR.

De necesaria existencia, conforme a lo preceptuado en el ya citado artículo 53.3 de la Ley 14/2000, se reunirá al menos dos veces al año, cuando así lo estime su Presidente para conocer de las actividades desarrolladas por la GIESE O.A. y, con carácter extraordinario, cuando así sea convocada. Su composición y competencias se hallan determinadas conforme al artículo 15 del referido Estatuto.

3.1.- Composición

- a) **La Presidencia:** la persona titular de la Presidencia de la GIESE O.A.
- b) **Las vocalías:**
 - La persona titular de la Dirección de la GIESE O.A.
 - La persona titular de la Dirección del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad.
 - Una persona en representación de la Dirección General de la Policía, con nivel de Subdirección general.
 - Una persona en representación de la Dirección General de la Guardia Civil, con nivel de Subdirección general.
 - Una persona en representación de la Secretaría de Estado de Seguridad con competencias en materia de infraestructuras, con nivel de Subdirección general.
- c) **La Secretaría:** una persona perteneciente al personal funcionario de la GIESE O.A., con voz pero sin voto.

4.-LA DIRECCIÓN DE LA GERENCIA.

La Dirección de la Gerencia, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 904/2021, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, es el órgano ejecutivo de la misma, tiene nivel orgánico de subdirección general y la persona titular es nombrada y separada conforme a lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

III.- GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA.

1.-PRESUPUESTOS.

La GIESE O.A., tal y como ya se ha citado anteriormente, es un Organismo autónomo de los actualmente regulados en los artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Consecuentemente, la Gerencia tiene **personalidad jurídica** pública diferenciada, **patrimonio y tesorería propios**, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la Ley. De ello se derivan importantes consecuencias que afectan, entre otras, a la gestión económica del Organismo, y consecuentemente a la planificación de sus actuaciones.

El Presupuesto de la GIESE O.A. prevé unos ingresos anuales que, fundamentalmente, se corresponden con los tres Capítulos siguientes:

Capítulo 4 de Ingresos: Transferencias Corrientes desde el Ministerio del Interior- Secretaría de Estado de Seguridad. Esta transferencia está destinada a atender el pago de los gastos de funcionamiento de la GIESE O.A., y por ello, su importe se corresponde exactamente con el gasto previsto en los Capítulos 1 (Gastos de Personal) y 2 (Gastos Corrientes en bienes y servicios), de cada ejercicio. Estos son los únicos ingresos de la GIESE que proceden de los Presupuestos Generales del Estado. En el ejercicio del año 2022, este presupuesto alcanzó la cantidad de 2.038.700 €.

Capítulo 6 de Ingresos: Enajenación de Inversiones Reales. Esta es la fuente de financiación de la actividad operativa de la GIESE O.A. En este Capítulo se recoge la previsión de ingresos por las ventas de los bienes procedentes de la Seguridad del Estado que son declarados innecesarios, y puestos a disposición de la Gerencia para su enajenación. Es sólo una previsión, por cuanto en el transcurso de cada ejercicio presupuestario, el importe real de las enajenaciones varía dependiendo de múltiples circunstancias, imposibles de determinar con carácter previo. El presupuesto en este capítulo para el ejercicio 2022, ascendió a 5.320.890 €.

Capítulo 7 de Ingresos: Transferencias de Capital. Este Capítulo recoge las previsiones de ingresos procedentes de la suscripción de acuerdos de colaboración con otras Administraciones o instituciones públicas o privadas, con las que se suscriben instrumentos que permiten la cofinanciación de inversiones destinadas a la Seguridad del Estado. Tampoco estas previsiones pueden determinarse con exactitud a la hora de elaborar los Presupuestos, por lo que tienen carácter estimativo. Presupuesto para el pasado ejercicio 2022, 2.000.000 €.

2.-CUENTAS ANUALES.

La GIESE O.A. como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto en la normativa citada en este informe, en especial Ley 40/2015 de 1 de octubre y como entidad integrante del Sector Público institucional estatal se encuentra sometida al control de eficacia y supervisión continua.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En su opinión, basada en la citada auditoría, “las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la GIESE a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo”

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, las cuentas anuales de este Organismo del ejercicio 2021, junto con el informe de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior, han sido publicadas en el BOE y se encuentran disponibles en la web del Organismo al objeto de dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

GIESE

3.-RECOMENDACIONES INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

En virtud del informe de fiscalización aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas el 29/06/2022 en el que se lleva a cabo una fiscalización del estado de cumplimiento de las Disposiciones adicionales 4ª y 6ª de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, con relación al control de eficacia (arts. 85 y 92) y medios propios (art. 86) por las entidades del sector público estatal adscritos al área político-administrativa, se han realizado las siguientes actuaciones:

PRIMERO: Respecto de la cuestión **2-44.- O.A. Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE O.A.). Adscrito al Ministerio del Interior. Dispone de un “Plan de Actuación y Líneas Estratégicas 2019-2021”, elaborado mediante contratación. Dicho documento incorpora unos objetivos estratégicos de carácter básico. No se han elaborado planes anuales, aunque se ha aportado un cuadro de mando no formalizado detallando las actividades e indicadores para el periodo 2019 a 2021, así como una evaluación de su cumplimiento en 2019. En definitiva, los documentos aportados no contemplan razonablemente los requisitos más básicos del artículo 92.1.e) de la LRJSP, esto es, los numerados como 1 y 2 en el punto 2-21 de este informe (objetivos e indicadores), por lo que no se consideran susceptibles de soportar ningún tipo de control de eficacia conforme a la LRJSP.**

Aprobación en el Consejo Rector de 15 de diciembre de 2021, del Plan para la revisión estratégica durante el periodo 2022-2024.

En lo referente a que el Plan de Actuación y Líneas Estratégicas 2019-2021 incorporaba objetivos estratégicos de carácter básico que no se concretaban en planes de actuación de carácter anual, con objetivos secundarios u operativos y las actuaciones precisas para su cumplimiento. Dichas deficiencias han sido corregidas en la Revisión de la Planificación Estratégica para los años 2022-2024 y en el Plan de actuación para el año 2022.

En la reunión del Consejo Rector de 15 de diciembre de 2021 fue aprobada la Revisión de la Planificación Estratégica para el período 2022-2024, definiendo las líneas estratégicas y objetivos del organismo, así como las acciones para alcanzarlos. Estableciendo a su vez el ámbito del control y de la evaluación de su estrategia, facilitando el proceso de toma de decisiones con respeto a los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia que persigue la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo, era aprobado el Plan de Actuación para el año 2022, documento en el que se definen las acciones específicas para la consecución de los objetivos correspondientes a dicho año, y que incorpora igualmente los indicadores de cumplimiento individualizado de cada acción.

SEGUNDO. En relación con la cuestión **2-99.- En relación con el cumplimiento de los fines de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se han obtenidos los siguientes resultados: ... Los documentos aportados por veinte entidades carecen de referencias a la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (... GIESE O.A.).**

Una vez puesto de manifiesto por el Tribunal de Cuentas la necesaria inclusión, se ha procedido a introducir en los Planes actualmente vigentes la referencia expresa al respecto a la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, con inclusión de objetivos e indicadores específicos, mediante modificación propuesta y aprobada en la reunión del Consejo Rector del Organismo celebrada el 20 de julio de 2022 en el sentido siguiente:

Revisión de la Planificación Estratégica para el período 2022-2024.

Línea Estratégica 1.- Desarrollo estratégico de la GIESE O.A. y optimización de los procesos recurso de gestión, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y fomento de la transparencia y acceso a la información pública.

Plan de Actuación 2022.

Objetivo 1.5 Incorporación y promoción de la formación del personal de la GIESE O.A., es especial sobre la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Objetivo	Indicador
1.5.3 Incrementar los conocimientos capacidades y habilidades del personal de la GIESE O.A., a través de cursos presenciales u online, en especial los relacionados con la Ley 3/2007, de 22 de marzo.	Participar, al menos en una actividad por Área Área, fomentando el conocimiento, alcance y significado del principio de la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Objetivo	Indicador
1.5.6 Asegurar medidas efectivas de protección frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo.	Desarrollar las actuaciones que se asignen en el Protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo a través del Convenio con la Unidad de Igualdad del M.I.R.

TERCERO. En cuanto a la cuestión II.4.2. Normativa de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno 2-100.- En el examen del cumplimiento del deber de publicación de los documentos aportados por las entidades comprendidas en el ámbito de la fiscalización, reducido lógicamente a las entidades que han aprobado algún documento de planificación o programación hasta el 31 de diciembre de 2020, se han obtenido los siguientes resultados: Diecisiete entidades no han publicado los documentos aportados. Son las siguientes: ... GIESE O.A.....

La GIESE O.A. antes ya de la aprobación del Plan 2019-2021 había iniciado los trámites para poder disponer de una página web que le permitiera esa publicación. No obstante, hasta julio de 2020 no se tuvo en funcionamiento la misma.

Actualmente, la principal actividad, funciones, normativa, planes de actuación y revisión de la planificación estratégica, así como las cuentas anuales, están publicadas y se pueden consultar en la misma <https://oagiese.ses.mir.es/publico/giese>.

No obstante, en aras a reforzar el funcionamiento transparente de la Gerencia, en la reunión del Consejo Rector de 20 de julio de 2022 ha sido aprobada la modificación del objetivo 1.6, de los Planes actualmente vigentes, con el siguiente texto:

Objetivo 1.6 Fomento de la difusión de la actividad de la Gerencia y cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

Objetivo	Indicador
<p>1.6.1</p> <p>Incrementar y reforzar la visibilidad, transparencia y acceso a la información de la GIESE O.A. a través de la web corporativa.</p>	<p>Número de actualizaciones de los contenidos de la web de la GIESE O.A. con la publicación de los diferentes documentos que afectan a su gestión.</p>

Todas las recomendaciones contenidas en el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas aprobado por el Pleno el 29/06/2022 introducidas en las modificaciones del Plan Estratégico 2022-2024 y en el Plan de actuación de 2022 han sido tomadas en cuenta en la confección de los objetivos contenidos en el **Plan de Actuación del año 2023, aprobado por el Consejo Rector el 20/12/2022.**

GIESE

IV.- LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA

En el Área de Gestión Patrimonial se desarrolla la tramitación de los instrumentos de colaboración que formalizan con otras Administraciones Públicas o Instituciones en pro de infraestructuras y equipamiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tales instrumentos de colaboración se concretan, principalmente, en:

- **Convenios:** acuerdos con efectos jurídicos adoptados para un fin común.
- **Protocolos** Generales de Actuación: meras declaraciones de intención de contenido general o que expresan la voluntad de las partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.
- **Adendas:** formalizan las modificaciones de los acuerdos ya alcanzados.

En el año 2022 la Gerencia formalizó la suscripción de 4 instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas con el fin de dotar de infraestructuras inmobiliarias a la Policía Nacional y a la Guardia Civil:

- **Trujillo (Cáceres):** Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para la cofinanciación de la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres), firmado el 7 de marzo de 2022.
- **Toledo:** Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Toledo para posibilitar la construcción de la nueva comandancia de la Guardia Civil, firmado el 11 de marzo de 2022.
- **Manlleu (Barcelona):** Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Manlleu (Barcelona), para la recalificación, segregación y cesión urbanística al Ayuntamiento de parte de la solar propiedad del Estado en la localidad, firmado el 28 de marzo de 2022.
- **Villanueva de la Reina (Jaén):** Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para la mejora de las infraestructuras de la Guardia Civil en la localidad con permuta de inmuebles, firmado el 12 de mayo de 2022.

A fecha 31 de diciembre de 2022 se encontraban en trámite otros cinco procesos de negociación para alcanzar nuevos acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras para la seguridad, siendo estos, en el ámbito de la Guardia Civil, los siguientes:

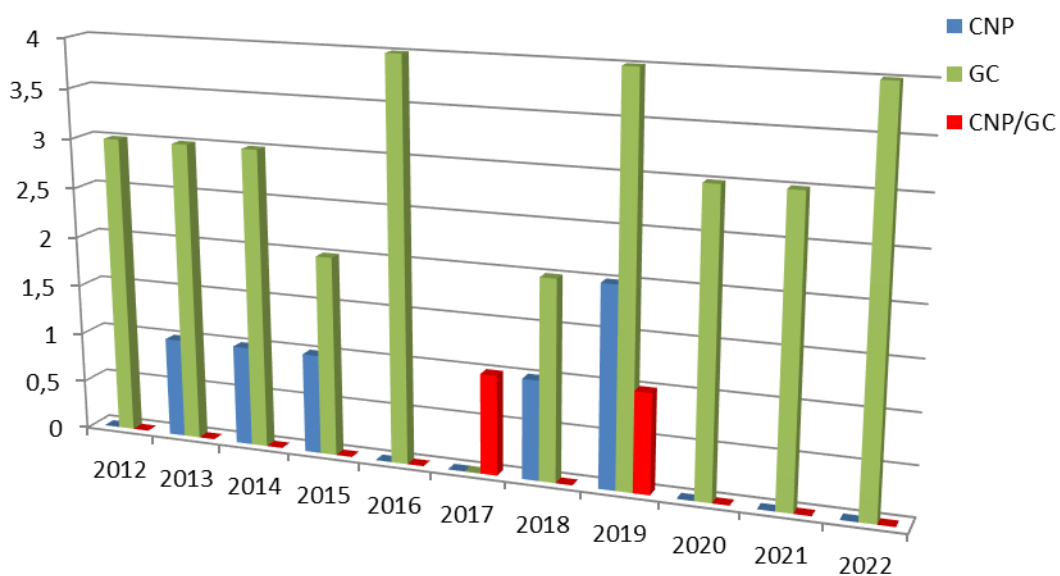
- **Baralla (Lugo):** Tramitación de un convenio para la permuta de inmuebles.
- **Linares (Jaén):** Tramitación de un convenio para el abono al Ayuntamiento de las plusvalías que se generen por la venta del antiguo acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad.
- **Paterna de Rivera (Cádiz):** Tramitación de un convenio de permuta con obras en el inmueble municipal.

- **Gines (Sevilla):** Tramitación de un convenio para facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.
- **Pozo Cañadas (Albacete):** Tramitación de un convenio para facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.

En el período 1999-2022 la GIESE formalizó un total de 284 instrumentos de colaboración con otras Administraciones o instituciones. Correspondiendo al período 2012-2022 un total de 39 instrumentos de colaboración con otras Administraciones o instituciones, siendo su segregación según las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, el siguiente:

	PROTOS			CONVENIOS			ADENDAS			OTROS			TOTAL			
	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	CNP	GC	CNP /GC	TOTAL
2012	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2013	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	4
2014	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0	4
2015	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2016	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
2017	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2018	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2019	1	0	0	1	3	1	0	1	0	0	0	0	2	4	1	7
2020	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2021	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	3
2022	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
TOTAL	2	2	1	4	26	1	0	3	0	0	0	0	6	31	2	39

GIESE



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
■ CNP	0	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0
■ GC	3	3	3	2	4	0	2	4	3	3	4
■ CNP/GC	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0

Diagrama: Evolución de los Convenios firmados en el periodo 2012 – 2022

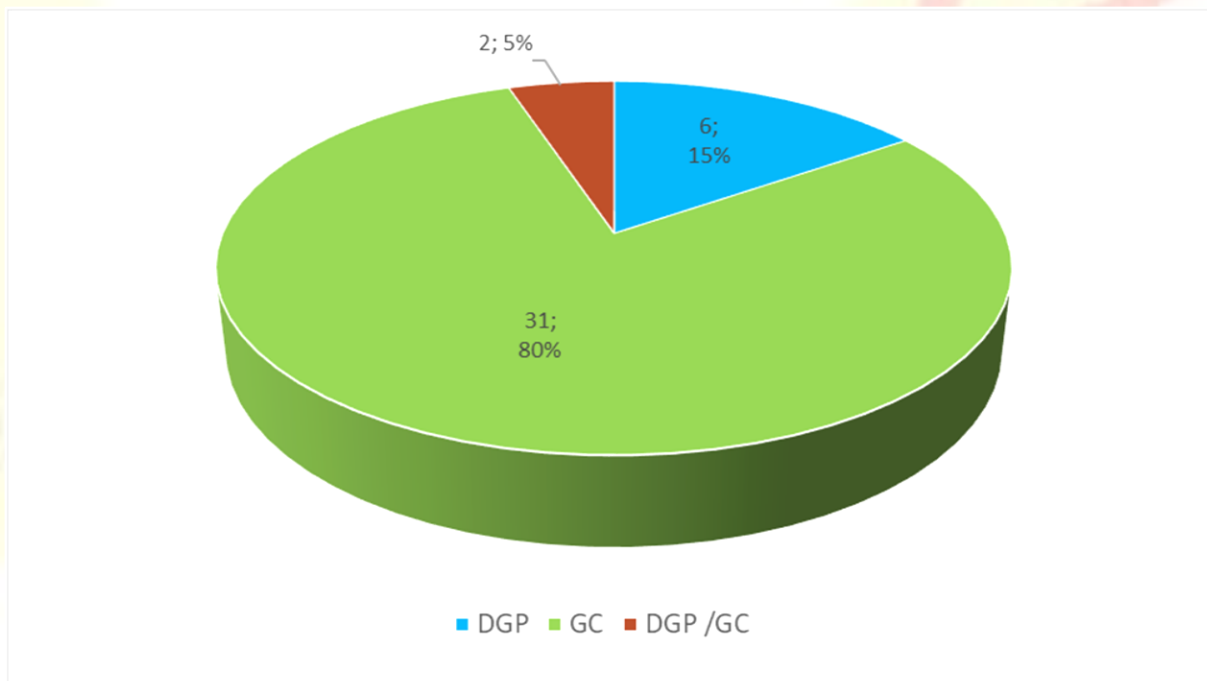


Gráfico porcentajes de los Convenios firmados en el periodo de 2012 a 2022

2.-ENAJENACIONES.

En el Área de Gestión Patrimonial se desarrollaron las actuaciones precisas para la enajenación onerosa de los bienes inmuebles puestos a su disposición e incluidos en su Plan de Enajenaciones, previa regularización física y jurídica y su desafectación.

Las enajenaciones llevadas a cabo por la GIESE O.A. comprenden tanto las que se realizan mediante la forma ordinaria de la subasta, como a través del procedimiento de adjudicación directa. Asimismo, en este dato se comprenden también las transmisiones de la propiedad de bienes inmuebles que tienen lugar mediante la formalización de una permuta, en la que a cambio la GIESE O.A. recibe otro bien inmueble que será incorporado al Patrimonio del Estado para su afectación a la Guardia Civil o a la Policía Nacional. De ahí que las permutas tienen su correlación en el apartado de adquisiciones onerosas realizadas por esta Gerencia.

En el año 2022, la Gerencia ha convocado cuatro subastas, en las que resultaron adjudicados tres inmuebles, asimismo se ha formalizado la enajenación de cinco inmuebles mediante adjudicación directa y uno mediante permuta, haciendo un total de nueve inmuebles puestos a su disposición, tal y como refleja la tabla siguiente:

RELACIÓN DE INMUEBLES ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO 2022			
INMUEBLES ENAJENADOS	VALOR	INGRESADO POR VENTAS 2022	PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Ferrol (A Coruña).	89.258,00	89.258,00	Adjudicación directa a particulares.
Antiguo puesto fronterizo en Piedras Albas (Cáceres), procedente de Policía Nacional.	42.826,00	4.282,60	Adjudicación directa al Ayuntamiento, pago aplazado a 10 años.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Utrillas (Teruel).	124.730,10	12.473,01	Adjudicación directa al Ayuntamiento, pago aplazado a 10 años.
Parcela en Bobadilla-Estación, municipio de Antequera (Málaga), procedente de Guardia Civil.	87.009,83	87.009,83	Adjudicación directa a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación de Antequera (Málaga)
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).	157.436,00	157.436,00	Adjudicación directa a particular.
Parcela rústica en Sant Llorenç Savall (Barcelona).	9.053,43	9.053,43	Subasta pública al alza a empresa.
Antigua comisaría de Policía Nacional en Jerez de la Frontera (Cádiz).	2.156.000,00	2.156.000,00	Subasta pública al alza a empresa.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Sigüenza (Guadalajara).	242.006,00	242.006,00	Subasta pública al alza a empresa.
Antigua casa-cuartel de la Guardia Civil en Elche (Alicante)	2.220.830,68	-35.441,63	Permuta por un inmueble del Ayuntamiento de Elche, abonándose a dicha Entidad la diferencia de valor, más intereses.
TOTALES...	5.129.150,04	2.722.077,24	

RESUMEN ENAJENACIONES EN 2022			
Cuerpo de procedencia	Nº BI	Valor inmuebles	Importe ingresado GIESE O.A.
Guardia Civil...	7	2.930.324,04	561.804,64
Policía Nacional ...	2	2.198.826,00	2.160.282,60
Total inmuebles enajenados...	9	5.129.150,04	2.722.077,24



GIESE

En el periodo comprendido entre 2012-2022, la GIESE O.A. ha enajenado mediante subasta, adjudicación directa y permutas bienes procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado según se relaciona en la tabla siguiente:

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO						
RESUMEN INMUEBLES ENAJENADOS AÑOS 2012-2022						
AÑO	Nº INMUEBLES	IMPORTE	GUARDIA CIVIL		CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	
			Nº INMUEBLES	IMPORTE VENTAS	Nº INMUEBLES	IMPORTE VENTAS
2012	12	2.702.008,12	11	1.127.008,12	1	1.575.000,00
2013	23	3.358.162,71	22	1.421.991,51	1	1.936.171,20
2014	14	16.461.880,64	10	8.599.827,99	4	7.862.052,65
2015	20	2.462.963,20	13	1.000.413,08	7	1.462.550,12
2016	13	3.493.839,45	8	1.319.622,41	5	2.174.217,04
2017	8	9.717.608,76	4	415.177,96	4	9.302.430,80
2018	5	2.154.968,46	4	1.674.853,46	1	480.115,00
2019	10	2.306.877,87	9	448.198,87	1	1.858.679,00
2020	4	5.357.508,44	3	5.185.730,00	1	171.778,44
2021	2	3.434.702,00	2	3.434.702,00	0	0,00
2022	9	5.129.150,04	7	2.930.324,04	2	2.198.826,00
TOTAL...	120	56.579.669,69	93	27.557.849,44	27	29.021.820,25
		<i>% Porcentajes...</i>	<i>77,50%</i>	<i>48,71%</i>	<i>22,50%</i>	<i>51,29%</i>

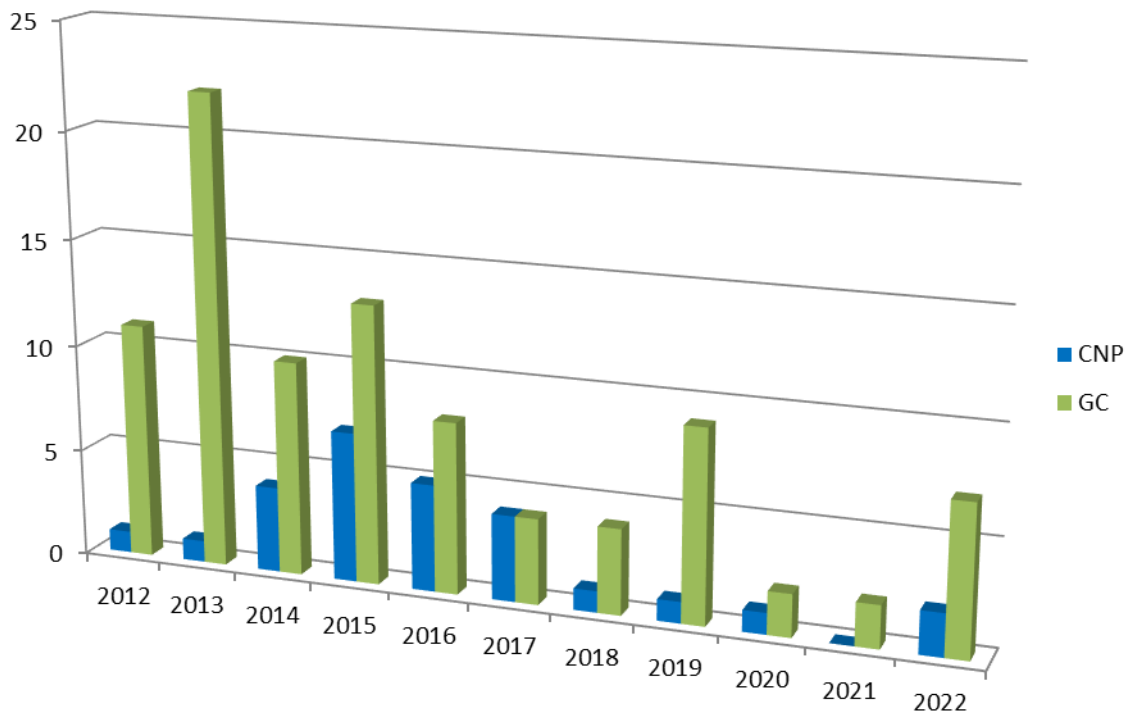


Diagrama: Evolución 2012–2022 de enajenaciones por número de inmuebles.

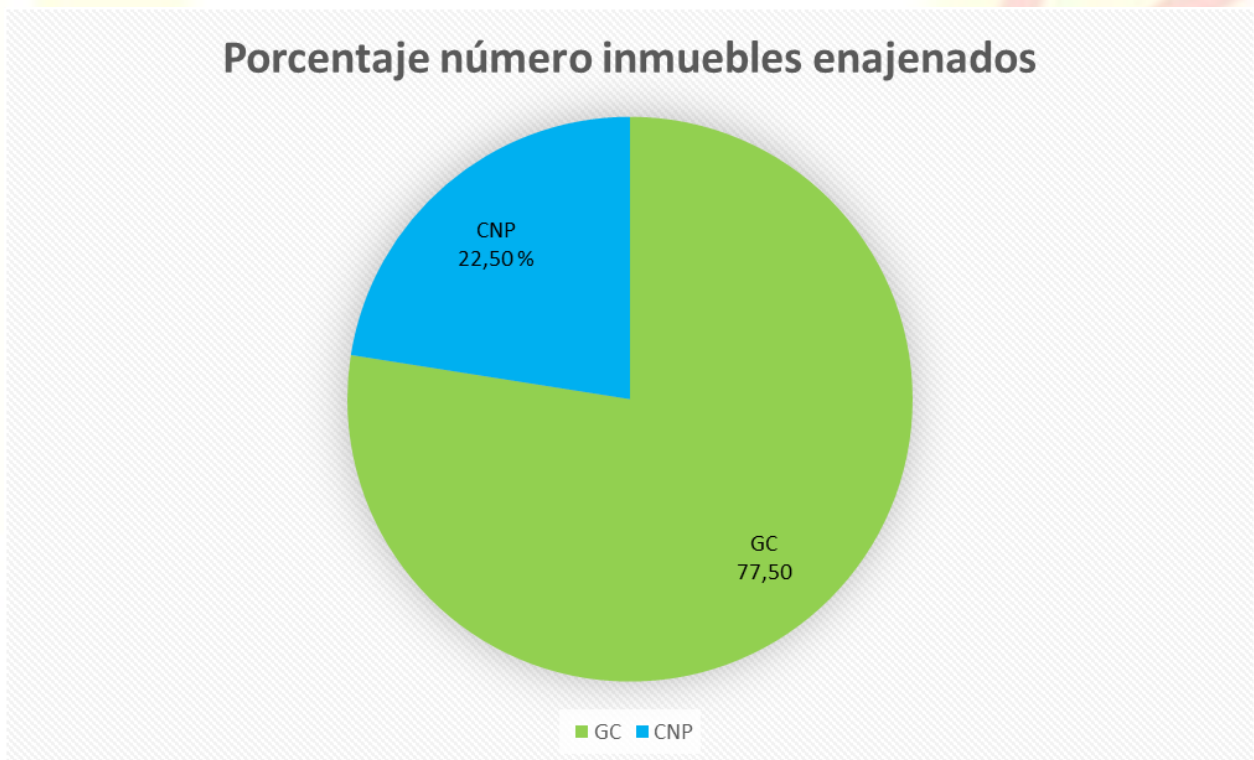


Gráfico enajenación de inmuebles 2012–2022, en porcentaje según número de inmuebles.

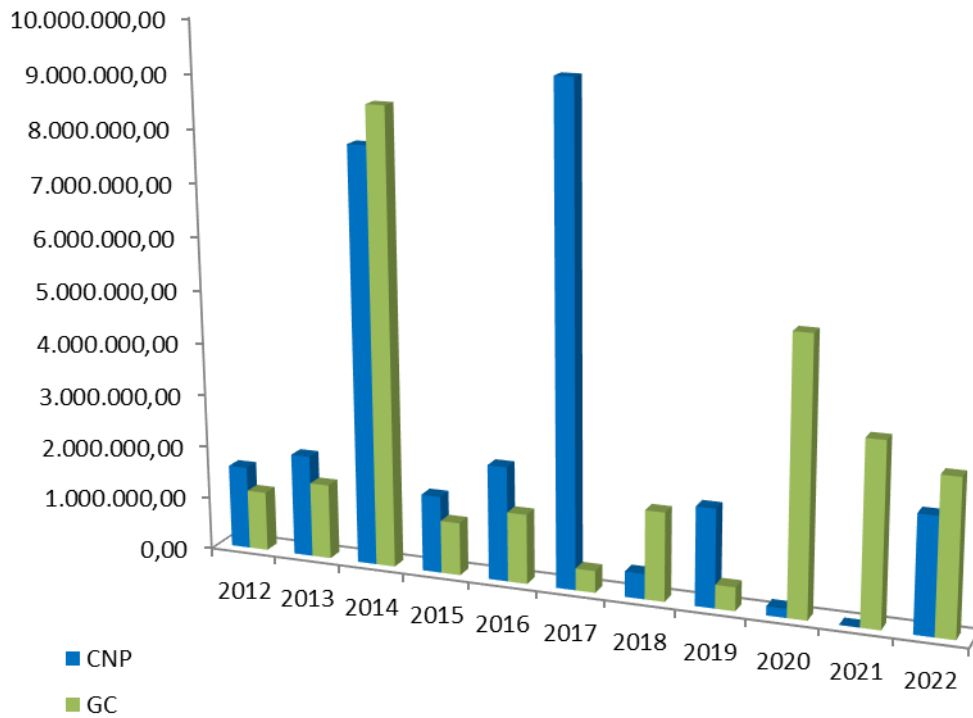


Diagrama: Evolución 2012–2022 enajenaciones de inmuebles por importe.

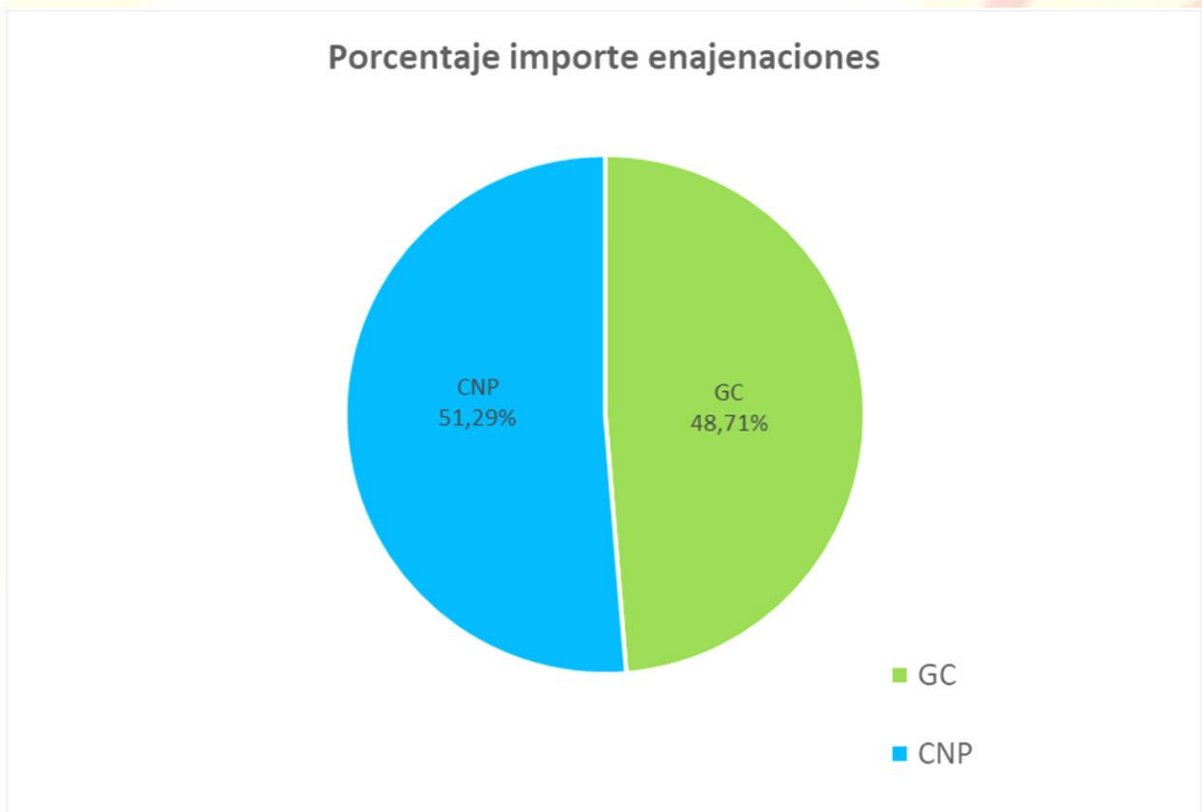


Gráfico de enajenación de inmuebles 2012 – 2022, en porcentaje por importe.

3.-ADQUISICIONES GRATUITAS.

En el Área encargada de la gestión patrimonial de la Gerencia se han tramitado en 2022 un total de cuatro expedientes de adquisición a título gratuito (donación, cesión gratuita, etc.) de bienes inmuebles que, previa incorporación al Patrimonio del Estado, han sido afectados uno a la Policía Nacional y tres a la Guardia Civil. Estos inmuebles han supuesto un incremento en el valor del Patrimonio del Estado de 13.876.487,62 €, tal como se refleja en la tabla siguiente:

ADQUISICIONES GRATUITAS DE INMUEBLES TRAMITADAS POR LA GIESE O.A. AÑO 2022			
Provincia	Localidad	Descripción	Valor contable
Badajoz	Don Benito	Cesión gratuita de terreno para ampliar el actual acuartelamiento de la Guardia Civil.	67.874,70
Coruña, A	Ordes	Cesión gratuita de parcela para construir un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil.	90.214,40
Toledo	Toledo	Cesión gratuita de terreno ofrecido por el Ayuntamiento de Toledo, para construir la nueva sede de la Comandancia de la Guardia Civil.	5.079.360,00
Guadalajara	Guadalajara	Cesión gratuita de parcela para ubicar la nueva sede del Grupo Especial de Operaciones del CNP	8.639.038,52
Total Inmuebles...		4	Total valor contable
			13.876.487,62

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO RESUMEN INMUEBLES ADQUIRIDOS EN CESIÓN GRATUITA // AÑOS 2012-2022								
AÑO	Nº INMUEBLES	VALORACIÓN	GUARDIA CIVIL		CUERPO NACIONAL POLICÍA		GC/CNP	
			Nº INMUEBLES	VALORACIÓN	Nº INMUEBLES	VALORACIÓN	Nº INMUEBLES	VALORACIÓN
2012	9	5.278.078,71	7	3.582.268,91	2	1.695.809,80		
2013	4	18.045.791,05	4	18.045.791,05	0	0,00		
2014	7	4.935.754,95	6	4.530.160,65	1	405.594,30		
2015	4	878.529,12	4	878.529,12	0	0,00		
2016	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
2017	6	1.463.438,42	5	1.318.457,15	1	144.981,27		
2018	5	1.303.508,52	3	401.372,17	2	902.136,35		
2019	2	812.479,97	1	152.354,39	1	660.125,58		
2020	4	1.506.222,10	3	268.082,10	1	1.238.140,00		
2021	8	8.430.242,74	5	6.984.689,59	2	659.266,42	1	786.286,73
2022	4	13.876.487,62	3	5.237.449,10	1	8.639.038,52		
TOTAL...	53	56.530.533,20	41	41.399.154,23	11	14.345.092,24	1	786.286,73
	% Porcentajes...		77,36%	73,23%	20,75%	25,38%	1,89%	1,39%

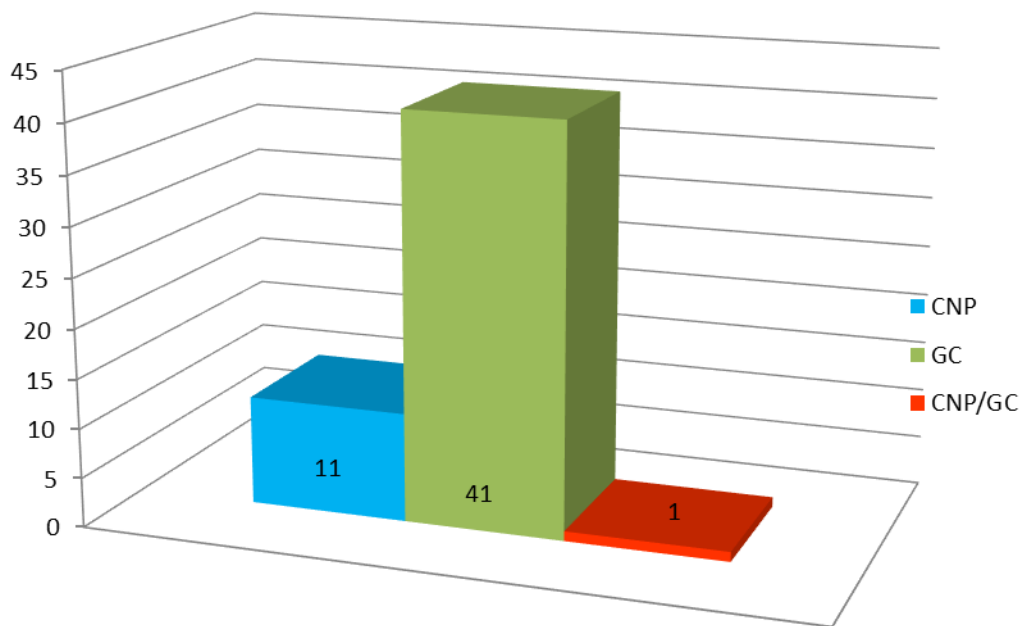
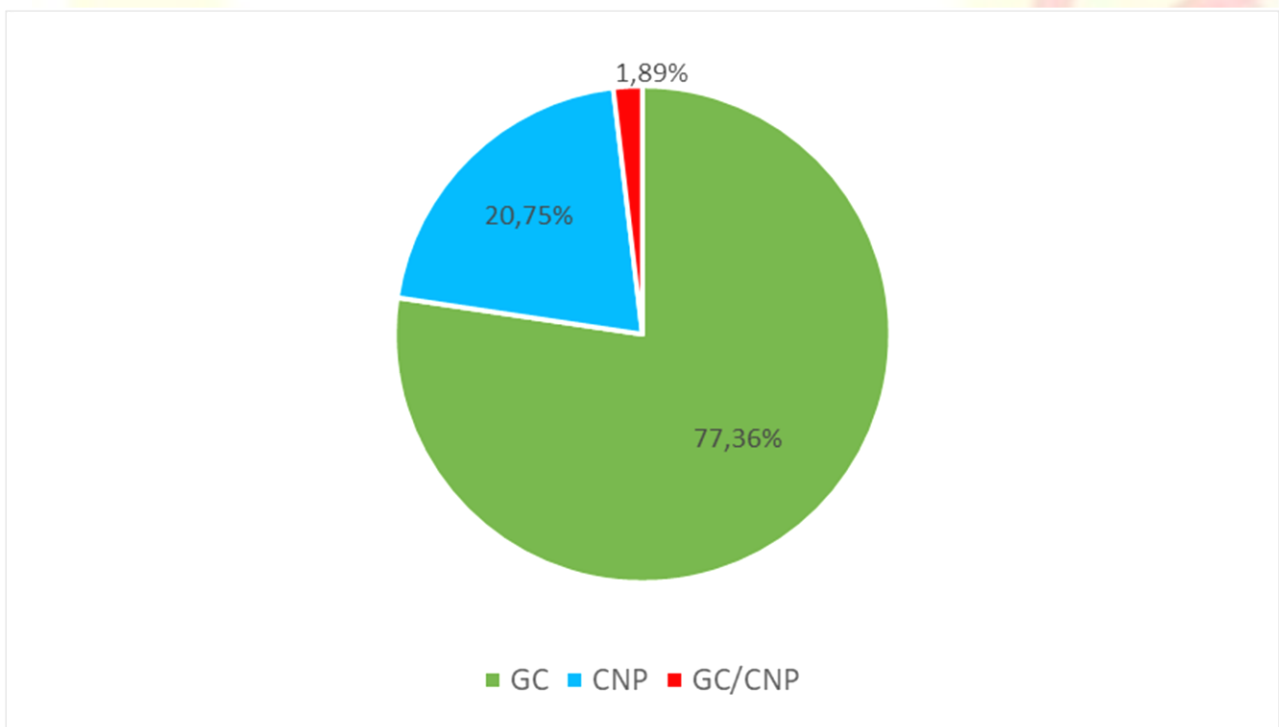


Diagrama: Evolución 2012– 2022 de la adquisición gratuitas por número de inmuebles



Porcentaje adquisiciones gratuitas por número de inmuebles 2012-2022

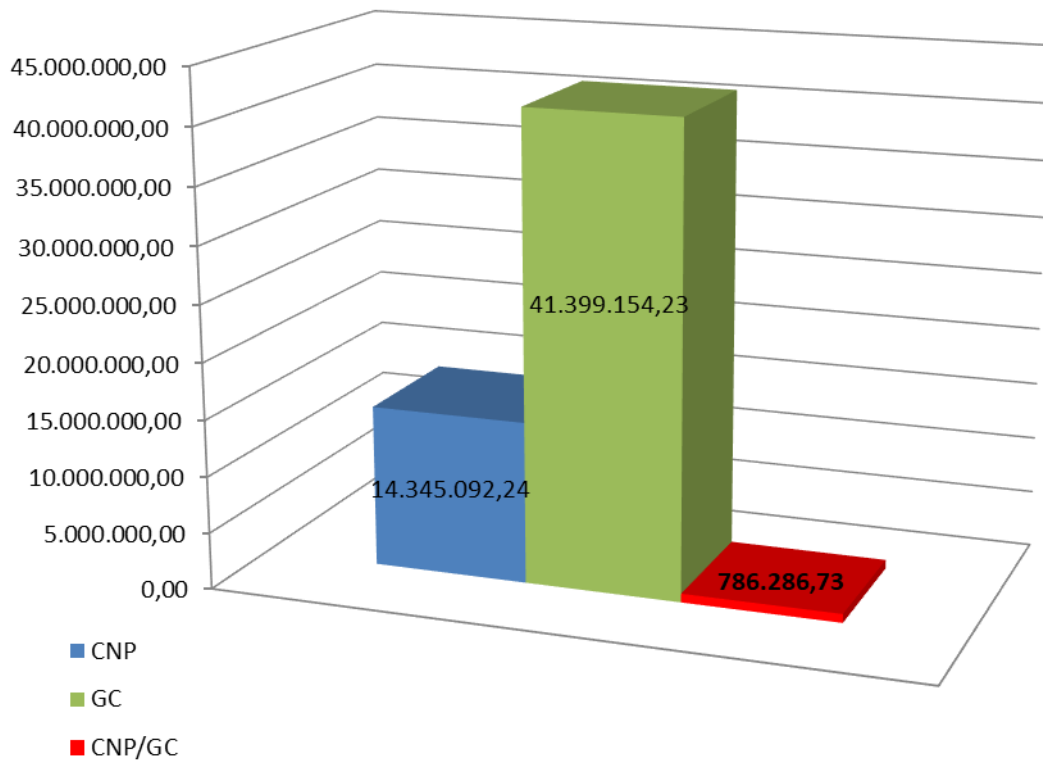
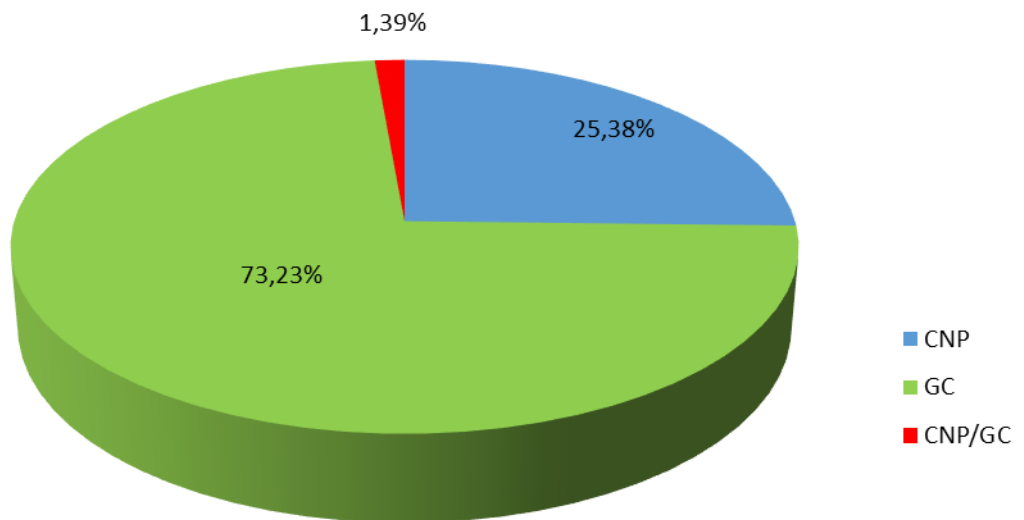


Diagrama: Evolución 2012–2022 de la adquisición gratuitas de inmuebles por valoración.



Porcentaje adquisiciones gratuitas inmuebles por valoración 2012-2022

4.-ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES.

En su labor de adquirir infraestructura para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Gerencia ha tramitado expedientes de adquisición onerosa de bienes inmuebles tanto por compra directa como por permuta.

En el año 2022, se ha adquirido onerosamente los bienes inmuebles que se reflejan a continuación:

ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor contable €
Alicante	Elche	Guardia Civil	Permuta nueva casa-cuartel de la Guardia Civil.	2.249.228,67
Total Inmuebles		1	Total valor	2.249.228,67

Las adquisiciones onerosas por compra directa son menos frecuentes que por permuta, de hecho, en el periodo 2011-2022 sólo se ha adquirido por este medio un inmueble de 25,13 m² para agruparlo a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pontevedra por importe de 40.000 €, mientras que por permuta se realizaron trece actuaciones diferentes.

5.-INCORPORACIONES A PATRIMONIO DEL ESTADO.

En correlato a las adquisiciones condicionadas a su afectación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Gerencia ha incorporado en el año 2022 al Patrimonio del Estado un total de 7 bienes inmuebles, de los cuales 6 se afectaron a la Guardia Civil y uno a la Policía Nacional.

INMUEBLES DE LA GIESE O.A. INCORPORADOS A PATRIMONIO DEL ESTADO EN EJERCICIO 2022				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor contable
Badajoz	Don Benito	G. Civil	Cesión gratuita de parcela de terreno para ampliación actual acuartelamiento.	67.874,70
Coruña, A	Ordes	G. Civil	Cesión gratuita de parcela para construir un nuevo acuartelamiento.	90.214,40
Toledo	Toledo	G. Civil	Cesión gratuita de terreno para construir nueva sede de la Comandancia de la Guardia Civil.	5.079.360,00
Barcelona	Barcelona, c/ Cal-Cisó, 50-58	G. Civil	Por permuta se adquirieron los inmuebles que se relacionan: 18 viviendas, 18 plazas de aparcamiento, 6 trasteros y 2 locales.	4.453.135,78
Cádiz	Chiclana de la Frontera	G. Civil	Derecho de superficie otorgado por el Ayuntamiento para construcción nuevo cuartel GC.	1.484.308,82
Guadalajara	Guadalajara	CNP	Cesión gratuita de inmueble para construir la nueva sede del GEO	8.639.038,52
Total.	6		Valor contable...	19.813.932,22

6.-REVERSIONES.

El Estatuto de la GIESE O.A. reconoce en su artículo 20.2 la competencia del organismo autónomo para el reconocimiento del derecho de reversión, previa tramitación del correspondiente expediente, a sus antiguos titulares de los inmuebles afectados a la seguridad pública que fueron objeto de expropiación forzosa, donación modal, cesión a título gratuito, etc.; al concurrir las circunstancias previstas en la legislación.

En 2022 se inició la tramitación de la reversión de parte de la parcela puesta a disposición de este Organismo Autónomo, denominada A-10, ubicada en la confluencia de la avenida de la Trinidad, la calle de Pablo Iglesias y la calle Morales en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), habida cuenta de que dicha parcela proviene del Polígono de Expropiación forzosa denominado Padre Anchieta de esa localidad, aprobado en el año 1968.

7.-RECURSOS OBTENIDOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

A continuación, se refleja el importe generado por la gestión patrimonial de la Gerencia a favor de las infraestructuras afectadas a la Seguridad. En concreto, en el año 2022 la Gerencia obtuvo los siguientes recursos para la Seguridad del Estado:

CONCEPTO	IMPORTE
Importe por enajenación de bienes puestos a disposición	2.722.077,24
Ingresos por gestión de bienes inmuebles	240.138,00
Valoración de los bienes adquiridos a título gratuito	13.876.487,62
Valoración de los bienes adquiridos a título oneroso	2.249.228,67

El importe total de los recursos que ha obtenido la Gerencia por su actividad en el período 2012-2022, incluyendo el valor de los inmuebles que han sido donados o cedidos gratuitamente es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos ordinarios por enajenación de inmuebles	56.579.669,69
Ingresos liquidación final programa Fondos FEDER	4.309.814,78
Valor de los inmuebles obtenidos por donación o cesión gratuita	56.530.533,20
TOTAL RECURSOS GENERADOS	117.420.017,67

La actividad desarrollada por la GIESE OA en el período 2012–2022 ha significado la aportación a la Seguridad del Estado de recursos por importe superior a los **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE EUROS**; generados bien mediante la enajenación de los bienes procedentes de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil puestos a disposición del Organismo, bien mediante acuerdos alcanzados por la Gerencia con otras Administraciones, para la donación o cesión gratuita de inmuebles para los Cuerpos de Seguridad; o bien mediante transferencia de fondos europeos procedentes de Programas de financiación en los que ha participado la Gerencia.

8.-OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN.

En 2022, la Gerencia ha continuado con su programación, adjudicación y/o ejecución de los contratos de las siguientes inversiones para Policía Nacional y Guardia Civil.

1.En el ejercicio 2022 se han finalizado las siguientes actuaciones:

I. Proyecto de obras de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla, Distrito Sur.

- **Plazo de ejecución: 18 meses + 7 meses (ampliación)**
- **Empresa adjudicataria: SERANCO**
- **Fecha recepción obras: 28 de septiembre de 2022**
- **Importe de licitación: 4.505.961,93 €**
- **Importe de adjudicación: 3.215.994,06 €**
- **Importe de inversión total: 3.923.949,24 € (Obra, D.F., redacción y certificación final)**



II. Proyecto de obras de reforma y ampliación del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Potes, Cantabria.

- **Plazo de ejecución: 12 meses + 6,5 meses (ampliación)**
- **Empresa adjudicataria: U.T.E. CUARTEL DE POTES**
- **Fecha recepción obras: 26 de mayo de 2022**
- **Importe de licitación: 1.744.323,18 €**
- **Importe de adjudicación: 1.584.084,79 €**
- **Importe de inversión total: 1.947.706,51 € (Obra, D.F, redacción, certificación final y revisión)**



2. En el ejercicio 2022 se han iniciado o continuado las siguientes actuaciones:

I. Proyecto de obras de construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil (fase I) en Mieres (Asturias).

- Concedida Licencia de Obras: 16 de diciembre de 2020
- Inicio de las obras: 16 de febrero de 2021
- Plazo de ejecución: 23 meses
- Suspensión temporal total: 31 de marzo de 2021 al 12 de agosto de 2022
- Empresa adjudicataria: Obras Generales del Norte, S.A
- Importe de licitación: 4.395.647,15 €
- Importe de adjudicación: 4.199.432,06 €



II. Proyecto de obras de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid)

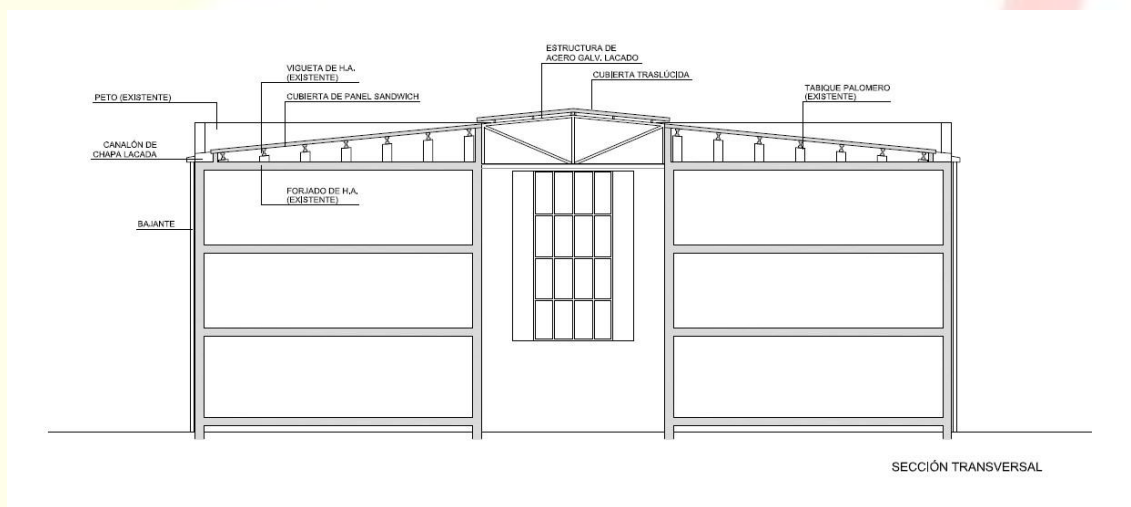
- **Concedida Licencia de Obras:** 18 febrero de 2021
- **Inicio de las obras:** 18 octubre de 2021
- **Plazo de ejecución:** 22 meses
- **Suspensión temporal total:** desde el 11 de noviembre de 2021 por ejecución de obras del Ayuntamiento de Torrejón y el Canal de Isabel II, para el desvío del colector general de la localidad
- **Empresa adjudicataria:** Lantania, S.A
- **Importe de licitación:** 6.105.773,55 €
- **Importe de adjudicación:** 5.119.080,55 €



GIESE

III. Proyecto de obras de sustitución de la cubierta del acuartelamiento de la Guardia Civil en Silleda (Pontevedra).

- Concedida Licencia de Obras: Obra interés general
- Inicio de las obras: 1 diciembre de 2022
- Plazo de ejecución: 3 meses
- Empresa adjudicataria: Saidres de Trasdeza, S.L.
- Importe de licitación: 76.036,69 €
- Importe de adjudicación: 68.260,94 €



GIESE

3. Proyectos en tramitación durante el ejercicio 2022.

I. Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá levantamiento topográfico y estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción de la nueva comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en Denia (Alicante).

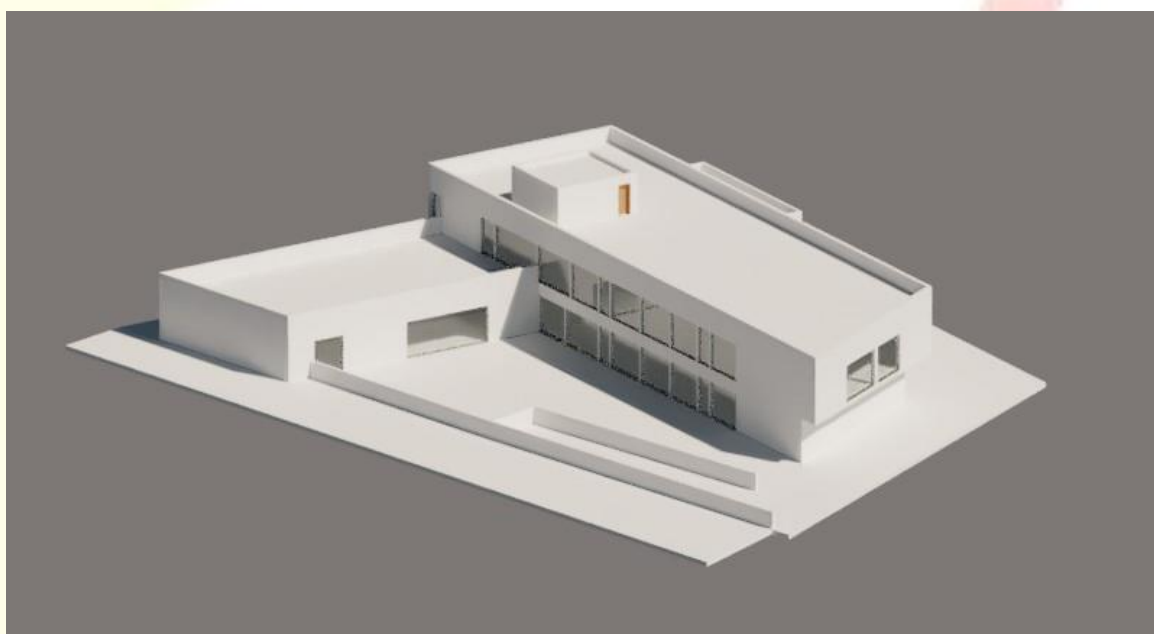
- Fecha de encargo: 8 de septiembre de 2022
- Empresa Adjudicataria: TPF GETINSA-EUROESTUDIOS S.L
- Plazo de ejecución: 4 meses+ 3 meses (ampliación)
- Importe de licitación: 129.470,00 €
- Importe de adjudicación: 99.825,00 €



Perspectiva futura Comisaría Policía Nacional en Denia (Alicante).

II. Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá levantamiento topográfico y estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción de la nueva comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla (Murcia).

- **Fecha de encargo: 29 agosto de 2022**
- **Empresa Adjudicataria: Investigación y Control de Calidad, S.A.U. (INCOSA)**
- **Plazo de ejecución: 4 meses + 3 meses (ampliación)**
- **Importe de licitación: 104.060,00 €**
- **Importe de adjudicación: 75.600,80 €**



Perspectiva futura Comisaría Policía Nacional en Alcantarilla (Murcia).

GIESE

III. Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá levantamiento topográfico y estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción del nuevo edificio para el Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla, distrito Nervión.

- **Fecha de encargo: 29 de agosto de 2022**
- **Adjudicatario: D. Francisco Cruz Mejías**
- **Plazo de ejecución: 4 meses + 2 meses (ampliación)**
- **Importe de licitación: 64.130,00 €**
- **Importe de adjudicación: 44.757,90 €**



Perspectiva nuevo edificio para la Policía Nacional en distrito Nervión (Sevilla).

GIESE

En cuanto al Plan de inversiones de infraestructuras de este Organismo, a continuación, se detalla el correspondiente al período 2022-2025.

PLAN DE INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS GIESE 2022-2025		
LOCALIDAD	OBJETO DE ACTUACIÓN	IMPORTE
INVERSIONES GUARDIA CIVIL		
MIERES (Asturias)	Construcción nuevo acuartelamiento	4.669.822,26 €
POTES (Cantabria)	Rehabilitación acuartelamiento GC	1.830.376,54 €
TRUJILLO (Cáceres)	Construcción nuevo acuartelamiento GC	3.267.101,49 €
SILLEDA (Pontevedra)	Rehabilitación cubiertas acuartelamiento GC	87.640,36 €
MIGUELTURRA (Ciudad Real)	Construcción nuevo acuartelamiento GC	3.000.000,00 €
INVERSIONES POLICÍA NACIONAL		
TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)	Construcción nueva comisaría local	5.932.458,15 €
SEVILLA	Construcción nueva comisaría Distrito Sur	3.939.190,59 €
ALCANTARILLA (Murcia)	Construcción comisaría local	2.975.600,80 €
SEVILLA(distrito Nervión)	Construcción dependencias oficiales	1.974.757,90 €
DENIA (Alicante)	Construcción comisaría local	2.999.825,00 €

GIESE

9.-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

En el informe global de 11 de marzo de 2021 (código de AUDInet 2020/427) de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior, en concreto, en el apartado III, CONCLUSIONES DE TRABAJO Y RECOMENDACIONES, se hacía mención a la necesidad de elaboración de un Manual de Procedimientos de gestión de inmuebles por parte de este Organismo.

A la vista de los anterior, con fecha 15 de diciembre del 2021, era aprobado por el Consejo Rector de este Organismo, el Manual de Procedimientos de la GIESE O.A., que hace referencia, no sólo al referido procedimiento de gestión de inmuebles e incluye los preceptos necesarios que ordenan y disciplinan la tramitación y gestión de los expedientes del Área de Gestión Patrimonial de esta Gerencia, sino que incluye el procedimiento del resto de Áreas en que se articula la misma y, cuyos objetivos son:

- a) Identificar y definir, de manera clara e indubitada, las funciones y responsabilidades de cada Área, así como la actividad del Organismo Autónomo.
- b) Desarrollar y mantener una línea de autoridad para el control de los procesos del Organismo Autónomo.
- c) Ayudar a eliminar lagunas o áreas de responsabilidad indefinida.
- d) Disponer de documentos que estimulen la responsabilidad y el desarrollo de las actividades de los integrantes del Organismo Autónomo, así como el reconocimiento de su actuación.
- e) Reconocer la unidad de acción del Organismo Autónomo, garantizando la continuidad en el desarrollo de sus funciones tras la incorporación o sustitución de los integrantes de los puestos de trabajo.
- f) Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo, evitando su alteración arbitraria.
- g) Facilitar la evaluación del control interno y su vigilancia, conociendo todo el personal si las funciones del Organismo autónomo se están realizando de manera adecuada.

GIESE

10.- REVISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL PERÍODO 2022-2024.

La GIESE O.A., como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Interior, y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, como se ha citado anteriormente, está sujeto, entre otras normas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su artículo 92.2, la citada Ley contempla la obligación de todo organismo público de acomodar su actuación a un plan de actuación que será actualizado anualmente y que incorporará, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Igualmente, la Disposición Adicional Cuarta de la anterior Ley estableció un periodo de tres años desde su entrada en vigor para la adaptación de los organismos que integran el sector público a su contenido.

A la vista de la exigencia normativa, la GIESE O.A. aprobó su Plan de Actuación y Líneas Estratégicas para el periodo 2019-2021. La experiencia adquirida durante el periodo de ejecución de este Plan y agotado su plazo, ha sido determinante para concluir que se requiere la revisión de esta planificación para definir más concretamente sus líneas estratégicas, objetivos operativos y medidas de acción; mejorar los mecanismos de evaluación y seguimiento contenidos en el mismo; difundir su realidad institucional y sus funciones; así como fijar sus objetivos prioritarios para el periodo 2022-2024.

En consecuencia, en la reunión del **Consejo Rector de 15 de diciembre de 2021, era aprobado la referida Planificación Estratégica para el período 2022-2024**, definiendo las líneas estratégicas y objetivos del Organismo, así como las acciones para alcanzarlos, estableciendo a su vez el ámbito del control y de la evaluación de su estrategia, lo que facilitará el proceso de toma de decisiones con respeto a los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia que persigue la exigencia normativa. **Así mismo, era aprobado el Plan de Actuación para el año 2022.**

GIESE

10.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Línea estratégica 1.- Desarrollo estratégico de la GIESE O.A. y optimización de los procesos de gestión.

La eficacia en la gestión es considerada clave para las funciones que desarrolla la Gerencia, orientando sus actuaciones bajo los principios de eficacia y agilidad de acuerdo al mandato que justifica la creación del organismo.

La eficiencia de la Gerencia está íntimamente ligada a sus recursos humanos. La naturaleza de la actividad del organismo requiere un conocimiento amplio y muy específico, siendo fundamental para el desarrollo de sus funciones que el personal cuente con las destrezas necesarias y la capacidad para adquirir nuevos conocimientos a través de su actualización, formación y perfeccionamiento.

La estructura de tareas y proyectos que realiza la Gerencia supone la suficiente complejidad y diversidad en los procedimientos que hace que la planificación y organización del trabajo resulte una labor fundamental para la mejora y optimización de los recursos propios de este organismo.

La demanda social y continua evolución de las necesidades de los principales destinatarios de la actividad de esta Gerencia, requiere un esfuerzo permanente que haga atractiva la oferta de servicios que proporciona este organismo.

Por ello, la elaboración, revisión y mejora de los documentos y procedimientos directores de la actividad de la Gerencia; la formación, actualización y modernización del conocimiento y destreza de sus recursos humanos; el impulso de la transformación digital de los procesos, la promoción y el uso de los medios de participación, información y comunicación a través de canales electrónicos; así como el fomento de la difusión de la actividad desarrollada por esta Gerencia ; se configuran como elementos esenciales y objetivos estratégicos para alcanzar la misión otorgada a este organismo autónomo, incrementando con ellos el valor de la Gerencia y su utilidad pública.

La consecución de los objetivos planteados pretende que la actividad del organismo autónomo resulte más accesible, transparente, sencilla, y permita reducir cargas y costes innecesarios para los organismos y personas (tanto físicas como jurídicas) que se relacionen con el organismo en sus funciones, incrementando con ello el valor de la Gerencia y su utilidad pública.

Línea estratégica 2.- Gestión patrimonial y generación de recursos propios.

De acuerdo con lo establecido en su Estatuto, los objetivos que justifican la existencia de un organismo autónomo como el de la Gerencia, además de su necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar cabo los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, suponen la conveniencia de disponer de un medio específico que permita una actuación más flexible en materia urbanística e inmobiliaria, así como poner en marcha el proceso de reorganización de los bienes afectados a los fines de la seguridad pública.

Por ello, el propio Estatuto de creación otorga a la Gerencia amplias facultades para la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, así como para la colaboración a tal fin con otros organismos de la misma o distinta Administración.

La consecución de estos objetivos planteados en su Estatuto, permite a la Gerencia generar una serie de recursos propios a través de procedimientos específicos que son posteriormente utilizados para otro de los fines que justifican su existencia, es decir, la capacidad para construir bienes inmuebles afectados a la seguridad del Estado.

Para alcanzar los objetivos propuestos, resulta necesario llevar a efecto de forma óptima y ordenada los procedimientos de gestión patrimonial, definiéndose ésta como el conjunto de actuaciones jurídicas o informativas relativos a la propiedad o uso de los inmuebles al objeto de que puedan ejercerse con la mayor eficiencia y eficacia las funciones encomendadas al organismo.

Por ello, la generación de recursos propios previa depuración de los activos puestos a disposición del organismo autónomo mediante la realización de enajenaciones de los mismos, de la promoción de acuerdos patrimoniales con otras entidades de derecho público o privado, así como a través de la realización de operaciones financieras, resulta esencial para la actividad de la Gerencia y se configura como un objetivo estratégico para el cumplimiento de sus funciones.

GIESE

Línea estratégica3.- Gestión de inversiones en obras, servicios y suministros.

Tal y como se define en el apartado anterior, en concordancia con la línea estratégica 2, uno de los fines que justifican la existencia del organismo autónomo, además de su necesidad de contar con un instrumento ágil y eficaz para llevar cabo los planes de infraestructuras de la seguridad del Estado, es la capacidad para construir bienes inmuebles afectados a la misma.

Para dar cumplimiento a dicha finalidad, resulta necesario realizar una correcta planificación de las actuaciones a realizar a través de la adecuada y eficiente gestión del plan de inversiones que es aprobado por la dirección del organismo autónomo.

Este plan configura el escenario plurianual de inversiones previstas y su ejecución es desarrollada durante el periodo temporal que contempla, a través de la aprobación de nuevas inversiones y actuaciones para incorporar al Plan, el inicio de las actuaciones previstas en el mismo previa disposición de los elementos y recursos financieros necesarios, la finalización de los expedientes de contratación en el periodo para ello estimado, así como la ejecución del mayor porcentaje de inversión de la inicialmente prevista para cada anualidad en el Plan.

10.2.- OTRAS ACTUACIONES.

-FIGURAS DEL CONTROL PARLAMENTARIO.

Relativas a actuaciones sobre determinados inmuebles, plan estratégico, obras, convenios con otras Administraciones.

- Preguntas formuladas por el Congreso: 100.
- Preguntas formuladas por el Senado: 88
- Preguntas sobre proposiciones no de Ley: 2.

-OTRAS VÍAS DE ACCESO A INFORMACIÓN DEL ORGANISMO.

- Preguntas formuladas a través del Portal de Transparencia: 9.

GIESE